



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA SEMANA SANTA 2015**

A) OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA LA SEMANA SANTA 2015

CPV: 85143000

TIPO DE SERVICIO: : SERVICIO

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: BAJADA DE ARQUITECTO ACERO Y
CENTRO INTEGRAL EL PALILLERO

HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO: LO INDICADO EN EL PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR DE FORMA FEHACIENTE SU
PERSONALIDAD.

DEBERÁN ACOMPAÑAR EL MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO

C) 1. CONSIGNACION PRESUPUESTARIA MAXIMA (IVA EXCLUÍDO)

MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (1.580 €), QUE NO TENDRÁ PORQUÉ AGOTARSE
EN SU TOTALIDAD.

D) 2. IVA APLICABLE AL PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN

CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420 €) EN CONCEPTO DE 21% IVA

E) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

13000/33407/22609

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras
Pl San Juan de Dios s/n 2ª planta
11005 CÁDIZ



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

Correo electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es	
Plazo de presentación: DIEZ DIAS NATURALES DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE DEL ANUNCIO DE LA LICITACION.	
G) ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS PARA LA ADJUDICACION	
1.- Mejor oferta económica. Puntuará hasta 80 puntos distribuidos de la siguiente forma: El porcentaje para el reparto del total de puntos en función de cada tipo de jornada para otorgar la puntuación en relación a este apartado es el siguiente: Jornada ordinaria diurna: 30% Jornada ordinaria nocturna: 10% Jornada extraordinaria diurna: 30% Jornada extraordinaria nocturna: 30% Para determinar el número de puntos que se asignaran a cada una de las ofertas, en atención a la proposición económica presentada (en función del tipo de jornada), y, que en todo caso deberá ser igual o inferior al resultado de aplicar el máximo de puntos total (80 puntos) multiplicado por el porcentaje de peso de cada jornada , se aplicará la siguiente fórmula: 1.- Mejor oferta económica. Puntuará hasta 80 puntos distribuidos de la siguiente forma: Se otorgará 80 puntos a la mejor oferta económica, precio más bajo, y el resto en proporción, de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta económica empresa A (la más baja).....Máximo de puntos.(80) Oferta económica empresa BX puntos. $X \text{ puntos} = \text{Máx. Puntos} - [((\text{Ofert. Ec. Empr. B} \times \text{Máx. Puntos}) / \text{Of. Ec. Empr. A}) - \text{Máx. Puntos}]$ En caso de resultado negativo, se consignará cero puntos. Se incluirá la documentación en el sobre C En caso de resultado negativo, se consignará cero puntos.	Hasta 80 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

<p>2.- Mejoras. Las mejoras deberán cuantificarse económicamente. Puntuarán hasta 10 puntos, atribuyéndose hasta 10 puntos a la mejor oferta y a las restantes de forma proporcional. Solo se estimarán como mejoras aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.b) Que se ajusten a los precios del mercado. La inclusión de precios abusivos, irrealistas o desmesurados producirá que la mejora no se valore.c) La cuantificación económica de las mejoras deberá acreditarse documentalmente.d) Solo se estimarán como mejoras aquellas que estén por encima del mínimo fijado en el Pliego de Condiciones. Es decir, que sean auténticas mejoras.e) Las mejoras podrán girar, entre otros aspectos, sobre los siguientes:<ul style="list-style-type: none">e.1.- Mejoras sobre el control del servicio.e.2.- Inclusión de servicios no comprendidos en el objeto del contrato, sin coste alguno para el Ayuntamiento, relacionados con el mismo.	Hasta puntos 10
<p>3.- Proyecto de ejecución de los servicios.</p> <p>Para obtener valoración el proyecto deberá detallar los elementos personales y materiales adscritos en exclusiva al contrato (solo se valorarán aquellos elementos que no supongan una obligación de las condiciones básicas del pliego, y que se concreten en la oferta de forma clara y medible). Se valorará, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- El menor tiempo de respuesta en la resolución de avisos tanto por situaciones de emergencia o sustituciones del personal, como para ampliaciones del servicio. Sólo se valorarán en este apartado aquellas ofertas que presenten tiempos por debajo a los indicados para cada caso en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y siendo el tiempo mínimo de respuesta: 15 minutos, por debajo del cual, tampoco se valorará la oferta.- Pólizas de cobertura de riesgos suscritas por las empresas, las cuáles deberán estar en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, Deberá aportarse como justificante, para ser valoradas, resguardo del pago de las mismas.- Los sistemas de comunicación adaptados a las nuevas tecnologías utilizados en la prestación del Servicio.	Hasta puntos 10
H) PLAZO DE EJECUCION. DURACIÓN DEL CONTRATO	
<p>Los servicios se realizarán dentro de la programación de actividades de esta Fundación Municipal de Cultura para la Semana Santa de Cádiz del 29 de Marzo al 4 de Abril de 2015.</p>	
<p>No podrá ser objeto de más de un año de duración ni de prórroga (Artículo 23 de la Ley de Contratos de Servicios Públicos 30/2007).</p>	
<p>La fecha de comienzo será la del día siguiente al de la firma del documento de formalización del contrato, salvo que, en dicho contrato se establezca otra fecha.</p>	
I) GARANTÍA DEFINITIVA.	
5% del importe de adjudicación IVA excluido.	



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

PERFIL DEL CONTRATANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

<http://www.cadiz.es>



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

**CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
MENOR DE SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA SEMANA SANTA 2015**

1.-OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas por las que se ha de regir el CONTRATO MENOR de los servicios de AMBULANCIA para la siguiente actividad cultural: Programa de Semana Santa 2015

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1 AMBULANCIA MEDICALIZADA Y 2 TECNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS UBICADA EN BAJADA DE c/ ARQUITECTO ACERO DE CADIZ (hasta la finalización del paso de las hermandades por la Catedral y traslado de esta a la PLAZA DE SAN ANTONIO, hasta finalizar los desfiles procesionales por c/ ANCHA, 1 TÉCNICO DE EMERGENCIAS EN EL CENTRO INTEGRAL EL PALILLERO.

Fechas: Del 29 de marzo al 4 de abril de 2015.

Horario: Los horarios podrán ser variados y ajustados y se establecerán según las necesidades de la actividad y del calendario de programación, pudiendo solicitarse una variación del horario previsto si las necesidades lo requieren. Los horarios de salida del personal no se cerrarán, y se establecerán con la finalización de las tareas asignadas. A modo de previsión se indica el siguiente:

FECHA	HORARIO
29-03-15	De 17:30 a 23:00
30-03-15	De 18.00 a 23.30
31-03-15	De 17:30 a 23.30
1-04-15	De 17:30 a 23.15
2-04-15	De 19:30 a 05:00
3-04-15	De 19.30 a 02:00
4-04-15	De 16.00 a 18.30

Los horarios definitivos serán comunicados por el/la Tco. de Cultura responsable de la actividad cultural.

2.- PRESUPUESTO, EXISTENCIA DE CRÉDITO, IMPUESTOS Y REVISIÓN DE PRECIOS.

En ningún caso el coste total del contrato superará la cantidad establecida para el Contrato Menor según establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre) (en adelante TRLCSP)

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo de gastos previstos. RC nº 220150000002 "Actividades Semana Santa".



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

A todos los efectos se entenderán que las ofertas presentadas por los licitantes comprenden el I.V.A. (que figurará como partida independiente) y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

El precio del servicio no podrá ser objeto de revisión (Artículo 89.2 del TRLCSP).

3.- IMPORTE DEL CONTRATO

El importe máximo del servicio contratado ascenderá a EUROS DOS MIL (2.000,00.-€) IVA INCLUIDO.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios se realizarán dentro de la programación de actividades de esta Fundación Municipal de Cultura para la Semana Santa de Cádiz de 2015.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El personal necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, al cual compete la aplicación de la Legislación Laboral, Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En ningún caso existirá vinculación laboral de orden alguno entre el personal y la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Se exige el cumplimiento de las CONDICIONES TÉCNICAS establecidas por el Servicio de Protección Civil y Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para la contratación de dispositivos sanitarios aprobadas por la Excma. Junta de gobierno Local el 23 de enero de 2009. (Se adjunta copia).

6.- FORMALIZACIÓN/FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra factura del adjudicatario aprobada por el órgano competente por los servicios realizados.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes presentarán sus ofertas en el Área de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Plaza de San Juan de Dios, s/n, 2ª Planta. Para una adecuada valoración de las mismas **deberán incluir:**

- Presupuesto con indicación de PRECIO UNITARIO POR HORA DE SERVICIO y desglose del I.V.A. correspondiente (que deberán figurar como partida independiente) y demás impuestos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

Se deberá indicar expresamente: precio hora diurna, precio hora nocturna, precio hora diurna en festivo, precio hora nocturna en festivo.

- Documentación que acredite el cumplimiento de las CONDICIONES TÉCNICAS establecidas por el Servicio de Protección Civil y Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para la contratación de dispositivos sanitarios **aprobadas por la Excma. Junta de gobierno Local el 23 de enero de 2009.(Se adjunta copia).**



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

ANEXO 1

**REQUISITOS RELATIVOS A SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN REUNIR LAS EMPRESAS
CONTRATADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.**

Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), las empresa que contrate o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo deberán vigilar por el cumplimiento por dicho contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales. Será también de aplicación en los supuestos en que los trabajadores de la empresa contratista o subcontratista no presten sus servicios en los centros de trabajo de la empresa principal, siempre que tales trabajadores deban operar con maquinaria, equipos, productos, materias primas o útiles proporcionados por la empresa principal.

Se detallan a continuación la relación de puntos que deben cumplir las contrata o subcontratas:

1. Formación de los trabajadores. Los trabajadores de las subcontratas deberán recibir formación en materia de prevención de riesgos laborales acorde a las tareas que desempeñe en el puesto de trabajo. Deben presentar justificante de la formación específica recibida por cada uno de los trabajadores.
2. Vigilancia periódica de la salud. Al igual que en el punto anterior, deberán presentar los reconocimientos médicos o certificados que los justifique.
3. El suministro de los equipos de protección de los trabajadores de las subcontratas, será realizado por la propia subcontrata. Dichos equipos de protección deberán ser acordes a los riesgos a cubrir y que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 773/1997 de 30 de mayo.
4. Tener constituido un servicio de prevención en alguna de las variedades que establece el artículo 30 de la LPRL Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
5. La subcontrata está obligada a aplicar los principios de la actividad preventiva que se establece en el artículo 15 de la LPRL.
6. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las actividades de coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la LPRL.
7. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 1215/97, de 18 de julio.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

El Ayuntamiento vigilará del cumplimiento por parte de dichos subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

**MODELO DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR
CON LA ADMINISTRACIÓN
(SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)**

Número de expediente: **INDICAR**
Denominación del Contrato: **INDICAR**
Fecha de la Declaración (aaaa-mm-dd): **INDICAR**

ENTIDAD CONTRATANTE

Órgano de contratación: **INDICAR SI ES JUNTA GOB. LOCAL, Ó PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ AL ELABORAR EL PLIEGO**
Correo electrónico: **INDICAR CORREO TRAMITADOR.**

DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

La empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. **(EN CASO DE EMPRESARIO INDIVIDUAL LA DECLARACIÓN SE HARÁ EN NOMBRE PROPIO).**

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la empresa que represento no ha sido adjudicataria ni ha participado en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 42 del Código de Comercio, así como de tampoco ha sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos. **(EN CASO DE EMPRESARIO INDIVIDUAL LA DECLARACIÓN SE HARÁ EN NOMBRE PROPIO).**

DECLARO RESPONSABLEMENTE que ni el firmante de la declaración, ni la entidad a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la entidad se halla inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica, y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación que a continuación se indica son exactas y no han experimentado variación.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
El Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía
(INDICAR LOS REGISTROS EN LOS QUE SE HALLE INCLUIDO LA LICITANTE.)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Patrimonio y Hacienda
Servicio de Patrimonio, Contratación
y Compras
Pl San Juan de Dios s/n
Tfno. 956241021/Fax 956241044
E-mail:
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web: <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000009

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARAN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTICULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Fax:

Correo electrónico:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Escritura de Poder: **SE INDICARAN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHA.**

DATOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL – SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICO O PROFESIONAL.

EN CASO DE EXIGIRSE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SE INDICARÁ

Grupo :

Subgrupo:

Categoría:

SI NO SE EXIGIERA CLASIFICACIÓN SE INDICARÁN DE FORMA RESUMIDA, LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA EMPRESA QUE ACREDITEN LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICO O PROFESIONAL CONFORME A LO REFLEJADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO.

Solvencia económica y financiera:

Solvencia técnica o profesional:

(Lugar y firma del proponente)